



Sindicato libre de transporte.

Avda. de Asturias, 47, local. 28029 Madrid.

Excmo. Sr. D. José Luís Ábalos

Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Paseo de la Castellana, 67

28071 Madrid

Madrid, 19 de junio de 2020

Excmo. Sr.:

Nos dirigimos a ustedes para trasladarles la incertidumbre y preocupación que se ha generado con la última publicación en referencia al transporte público de viajeros de la **Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.**

Pues bien, en dicho texto, se recogen medidas, en las cuales el **Sindicato Libre de Transporte, (consiglas SLT), organización de carácter estatal** y a la que represento, compartimos y estamos totalmente de acuerdo en ellas, en aras de la reactivación social y económica del país, garantizar la movilidad de la ciudadanía en todo el territorio español. Aun así, vemos ciertas injerencias al respecto, que a continuación le argumentaremos, y espero entiendan el motivo de este escrito, poniendo soluciones al respecto, en una era donde las nuevas tecnologías y el big data, son totalmente compatibles con el transporte.

Paso a recordarles algunos contenidos publicados en el BOE, en referencia a la orden arriba mencionada, que nos ayudaran a una mejor comprensión del asunto que nos concierne.

- **Así, entre otros aspectos, mediante esta orden se modifica la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, con objeto de eliminar las restricciones a la ocupación de los vehículos, respecto del total de plazas sentadas, para los transportes en autobús y ferroviarios, así como para los transportes terrestres colectivos de ámbito urbano y periurbano.**
- **Artículo 2, Condiciones de ocupación de los vehículos en el transporte terrestre, punto 7, en los transportes públicos colectivos de viajeros de ámbito urbano y periurbano, en los que existan plataformas habilitadas para el transporte de viajeros de pie, podrán ocuparse la totalidad de las plazas sentadas, y se mantendrá una referencia de ocupación de dos usuarios por cada metro cuadrado en la zona habilitada para viajar de pie, debiendo procurarse, en todo caso, la mayor separación entre los pasajeros.»**

Ante esta situación, dado el aumento de la ocupación de los autobuses, facilitando los desplazamientos en las ciudades, los trabajadores, cumpliendo estos, con la normativa vigente y trasladándoles en aras del buen hacer a los usuarios la información pertinente del uso obligatorio de mascarillas dentro del transporte público, la prohibición de usar efectivo, no dispensar billetes sencillos etc... con la finalidad de concienciar y minimizar el riesgo de exposición y contagio al virus que nos acontece, hemos detectado que se han fomentado las agresiones a los trabajadores, no solo físicas, si no también verbales, generando cuadros de ansiedad y psicológicos, que afectan directamente al cumplimiento de sus funciones diarias en el puesto de conducción, por no decir las posibles lesiones derivadas de estos acontecimientos pudiendo ser temporales e incluso permanentes, algo muy grave a nuestro entender y que se ha de poner soluciones de carácter urgente.

Con el consecuente aumento de ocupación, nos centramos en esta violencia injustificada, la cual, es derivada de la imposibilidad de adquirir billetes sencillos dentro de los vehículos por parte del viajero, vetándoles el derecho a desplazarse a los usuarios, por la prohibición del uso de efectivo. No comprendemos que no se hayan instaurado métodos de pago alternativos, como son el uso de tarjeta de crédito, a través de los dispositivos móvil u otros, asumiendo las consecuencias los trabajadores.

Una necesidad, que hemos solicitado reiteradamente a las empresas de transporte de viajeros, a través de los representantes de los trabajadores del **Sindicato Libre de Transporte (SLT)**.

En pleno año 2020 donde la tecnología juega un papel esencial, estos métodos de pago, por lo que ya debían estar instaurados siendo un referente de movilidad no solo en España, si no en Europa, pedimos de manera urgente la **“implantación de métodos de pago alternativos”**, sistemas compatibles al uso de efectivo, que faciliten la tarea en la red de transporte público de todos los actores implicados, que las empresas concesionarias, las Administraciones, tienen la obligación de velar por la seguridad de las plantillas del sector, que la instalación de las llamadas **pantallas anti – covid - 19**, garantizan la exposición y riesgo de contagio del virus, pero no evitan estas agresiones, **ya que no son antivandálicas**, por todo ello pedimos la actuación de su Departamento Ministerial para solucionar esta problemática. Estamos a su disposición para cualquier aclaración y aportación al respecto.



Fdo: Julio Muñoz-Reja Sánchez.

Secretario General del Sindicato Libre de Transporte, (SLT).